



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 2090

REF: ADJUDICA A LAS INSTITUCIONES QUE INDICA EL CONCURSO PARA SELECCIONAR A LOS EJECUTORES DEL "PROGRAMA DE APOYO A NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES CON UN ADULTO SIGNIFICATIVO PRIVADO DE LIBERTAD TRANSITORIO, DENOMINADO PROGRAMA ABRIENDO CAMINOS AÑO 2023, REGIÓN DEL MAULE".

TALCA,

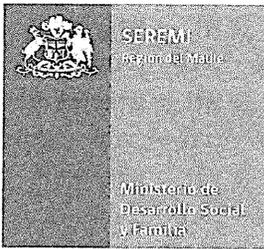
12 DIC. 2023

VISTO.

Lo dispuesto en el DFL N° 1-19.653 de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que Indica; en la Ley N° 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en el Decreto Supremo N° 14 del 2017, del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el Reglamento del Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo" de la Ley 20.379; en la Resolución Exenta N° 11, de 2019, de la Subsecretaría de la Niñez, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social en el marco de la ejecución del Subsistema "Chile Crece Contigo"; en la Ley N° 21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia; en la Ley N° 21.516 de Presupuestos de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; en la Resolución Exenta N° 048, de 2023, de la Subsecretaría de la Niñez, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para Seleccionar Ejecutores del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo privado de libertad, denominado "Programa Abriendo Caminos", año 2023; en la Resolución Exenta N° 2044 del 07 de Diciembre del 2023 de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la Región del Maule, que declara la Admisibilidad e Inadmisibilidad de las postulaciones recibidas en el marco del concurso para seleccionar ejecutores del programa de apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un adulto significativo privado de libertad denominado "Abriendo Caminos" año 2023, en la Región del Maule; en la Resolución N° 07 de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Resolución N° 14 de 2022 que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda ambas de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo N° 04 de jueves 16 de marzo de 2023, que nombra a la persona que se indica en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia del Maule.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ley N° 21.516 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023, contempló en la Partida 21, Capítulo 10, Programa 02, de la Subsecretaría de la Niñez, Sistema de Protección Integral a la Infancia, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 986, recursos para la ejecución del "Programa de Apoyo a Niños, niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad", en adelante "Abriendo Caminos" disponiendo la glosa N° 1 aplicable al programa que la transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba la Subsecretaría de la Niñez y los organismos ejecutores, en los que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que considere necesarias.



2° Que, mediante Resolución Exenta N° 048, de fecha 23 de noviembre de 2023, de la Subsecretaría de la Niñez, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para seleccionar en todas las regiones del país a los ejecutores del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un adulto significativo privado de libertad, denominado Programa "Abriendo Caminos" 2023, delegándose a través de su resuelto tercero en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia la facultad de dictar los actos administrativos necesarios para llevar a cabo el concurso en sus respectivas regiones.

3° Que, vencido el plazo de postulación establecido en el cronograma del concurso, una comisión evaluadora regional conformada de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 de las Bases referidas, revisó las postulaciones recibidas verificando los requisitos de admisibilidad establecidos en las mismas, levantando la respectiva acta y dictándose por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, la Resolución Exenta N° 2044 del 2023 que declara la admisibilidad e inadmisibilidad de las postulaciones recibidas en el marco del concurso para seleccionar ejecutores del programa de apoyo a niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad denominado programa "Abriendo Caminos" año 2023 en la Región del Maule.

4° Que, el numeral 7 de la Bases ya señaladas establecen que luego de publicarse los resultados de admisibilidad, la comisión evaluadora regional procederá a evaluar los proyectos presentados y declarados admisibles dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso, para lo cual deberán aplicar los criterios técnicos y puntajes establecidos para cada uno de ellos. Agregando, el numeral 7.2 de las bases precitadas, que una vez terminada la evaluación de todas las propuestas admisibles la comisión deberá elaborar un listado individualizando a cada proponente e indicando los puntajes obtenidos por cada institución según criterios y subcriterios y el puntaje final en orden estrictamente decreciente indicando que de existir instituciones con igual puntaje se deben aplicar los criterios establecidos en las bases.

5° Que, con el listado indicado en el considerando precedente y de acuerdo a lo establecido en las Bases referidas, la comisión evaluadora deberá levantar la correspondiente acta indicando día, hora, lugar y responsables del examen de admisibilidad, el nombre y RUT de las organizaciones postulantes, por territorio, el puntaje final obtenido en la evaluación el que deberá estar ordenado de mayor a menor de acuerdo a la calificación obtenida y el o los criterios de desempate empleados en caso de corresponder y la firma de los integrantes de la comisión.

6° Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases del concurso y teniendo a la vista el acta de evaluación Técnica elaborada conforme a las bases ya individualizadas, corresponde dictar el presente acto administrativo, que declara la adjudicación del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado "Abriendo Caminos", año 2023, en la Región del Maule.

RESUELVO:

PRIMERO: ADJUDÍCASE el "Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Denominado Programa "Abriendo Caminos", Año 2023, para la Región del Maule, a las instituciones en los territorios que se indican, por haber obtenido la calificación más alta entre las instituciones declaradas admisibles según da cuenta acta levantada por la comisión evaluadora regional.



| Institución | RUT | Territorio | Calificación |
|--|--------------|--------------------|-----------------|
| Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ CHILE | 72.169.400-3 | Provincia de Talca | 96,71429 |

SEGUNDO: APRUÉBASE lista de proyectos elegibles en lista de espera construida de acuerdo con lo dispuesto en el punto 7.2 de las bases del concurso "Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Denominado Programa "Abriendo Caminos", Año 2023, para la Región del Maule aprobadas por Resolución Exenta N° 48, de 2023 de la Subsecretaría de la Niñez, presentados por las siguientes instituciones:

| Institución | RUT | Territorio | Calificación |
|-------------|-----|------------|--------------|
| No Aplica | | | |
| No Aplica | | | |
| No Aplica | | | |

TERCERO: APRUÉBASE nómina de proyectos declarados no elegibles, por obtener un puntaje final menor a los 60 puntos en la evaluación técnica total, o puntaje 0 en la evaluación de la propuesta técnica de intervención o en la formación profesional del equipo de trabajo, o bien por haberse adjudicado ya dos territorios en la región de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8 de las bases administrativas y técnicas aprobadas por Resolución Exenta N° 48, de 2023 de la Subsecretaría de la Niñez, los que fueron presentados por las siguientes instituciones:

| Institución | RUT | Territorio | Calificación |
|---|--------------|----------------------|----------------|
| Delegación Presidencial Provincial De Linares | 60.511.073-8 | Provincia de Linares | 54,4125 |

CUARTO: DECLÁRESE DESIERTO el concurso para seleccionar ejecutores del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado "Abriendo Caminos", año 2023, Región del Maule respecto de los territorios y por las causales que señalan a continuación:

| Territorio | Causal |
|----------------------|--|
| Provincia de Linares | El resultado de la evaluación de institución oferente, da un puntaje ponderado inferior a 60 puntos (puntaje mínimo de adjudicación) |



QUINTO: NOTIFÍQUESE por correo electrónico a las instituciones indicadas en el presente acto, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 de las Bases administrativas y técnicas del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado "Abriendo Caminos", año 2023, Región del Maule

ANÓTESE, Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA



SANDRA LASTRA MORALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DEL MAULE

FSG/JRO/IRR/TRV

DISTRIBUCION:

- Subsecretaria de Niñez, Programa Abriendo Caminos
- Coordinadora Regional Niñez
- Encargada de Programa (IRR)
- Archivo